



Ayuntamiento de Alcalá del Río

RESOLUCIÓN**Expediente nº:** 1467/2025**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**Asunto del Expediente:** PRÓRROGA PARA ESTABILIZACIÓN CONVOCADA EN 2024

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

FINALIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN CORRESPONDIENTES A UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA Y DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SEGUNDA, INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL PUBLICADA EL 31 DE MAYO DE 2022.

Visto el expediente relativo a los procesos selectivos de estabilización correspondientes a una plaza de Oficial de Primera y dos plazas de Oficial de Segunda, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de mayo de 2022.

Visto que respecto de dichas plazas se aprobaron y publicaron las correspondientes bases y convocatorias, así como las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, sin que los procesos selectivos llegaran a finalizar.

Visto que se han realizado dos escritos a la Secretaría de Estado de la Función Pública de fechas 8 de mayo y 4 de agosto de 2026 solicitando autorización para poder seguir con la tramitación de estas dos convocatorias y que ninguno ha obtenido respuesta.

Visto el informe emitido por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 18 de septiembre de 2026, en el que se concluye que los referidos procesos no finalizaron dentro del plazo establecido por la Ley 20 /2021, de 28 de diciembre.

Considerando que el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, establece que los procesos selectivos de estabilización comprendidos en su ámbito de aplicación debían finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, su disposición transitoria primera establece idéntico plazo para los procesos de estabilización ya convocados en el marco de las Leyes 3/2017 y 6/2018.

Maria Gema García Roa (1 de 1)
Alcalá del Río, 23/09/2026
Fecha Firma: 23/09/2026
HASH: 3bda8673dda335b99b4b45ae7926f

RESOLUCION
Número: 2026-1193 Fecha: 23/09/2026

Cód. Verificación: 09UD2HFDADWKSUPHUE423
Verificación: <https://calametro.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Considerando que, a fecha 31 de diciembre de 2024, los procesos selectivos objeto del presente expediente no habían finalizado, encontrándose pendientes actuaciones necesarias para su conclusión.

Considerando que, transcurrido dicho plazo, no resulta procedente continuar ni culminar los procesos al amparo del régimen extraordinario de estabilización establecido por la Ley 20/2021, sin perjuicio de los efectos que jurídicamente correspondan respecto de los actos y trámites ya realizados.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

HE RESUELTO:**RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Declarar la finalización de los procesos selectivos de estabilización correspondientes a una plaza de Oficial de Primera y dos plazas de Oficial de Segunda, incluidos en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal publicada el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO. Declarar que dichos procesos selectivos no podrán continuar ni culminarse al amparo del régimen extraordinario de estabilización establecido por la Ley 20/2021, al haber transcurrido el plazo legal establecido para su finalización.

TERCERO. Ordenar el inicio del procedimiento para la devolución de oficio de las tasas por derechos de examen abonadas por las personas aspirantes en relación con los referidos procesos selectivos, al no haberse llevado a cabo la prestación del servicio público ni la realización de la actividad administrativa por causas no imputables a los interesados, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos a través de la Tesorería Municipal.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la Secretaría y a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE****RESOLUCION**
Número: 2026-1193 Fecha: 23/09/2026Cód. Validación: 6PUDU2UEFADANWKSMPUEFUE423
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073